

CARTA DE ACEPTACION MC-042-2025

CONTRATO DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.8352798 DE 2025

Chía, 22 de septiembre de 2025

Señores:
EBANO DC SAS
NIT.901.354.957-0
Representante Legal: DIANA PATRICIA PERDOMO PARRA
CC No. 1.072.640.408 expedida en Chía (Cundinamarca)
Dirección: Carrera 7A N.12-24
Teléfono: 3166931118
Correo electrónico: ebanodsas@gmail.com
Chía – Cundinamarca

Referencia: Aceptación Oferta Invitación Pública No.042 de 2025.

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito comunicarle, la aceptación de su oferta en la Invitación Pública de la referencia de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Numeral 6 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, en los siguientes términos:

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS Y SUMINISTRO DE PAPELERÍA, CAFETERÍA Y MATERIAL DE IDENTIFICACIÓN PARA EL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE CHÍA – LOTE 1.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: De conformidad con los requisitos establecidos en la convocatoria de la Invitación Pública No.042 de 2025 el valor del contrato será por la suma de **CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$42.644.200,00)**, incluido IVA y demás impuestos, tasas, estampillas, impuestos, contribuciones y descuentos; conforme a la siguiente descripción y especificaciones técnicas determinadas que se causen, y de acuerdo con la verificación realizada por el evaluador.

ÍTEM	CATE GORIA	DESCRIPC IÓN	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR IVA	VALOR UNICARIO CON IVA	VALOR TOTAL
1	ALIMENTACIÓN	Refrigerio Masivo	Medellín El servicio consiste en el suministro y la entrega de 10 refrigerios diarios en bolsas de papel ecológico. Cada refrigerio individual debe contener: Un producto de panadería de 150g, a elegir entre opciones dulces o saladas (pastel de pollo, carne, hawaiano, gloria, mantecada, etc.). Una porción de fruta o un dulce. Un jugo de al menos 200 ml. El transporte y la entrega de los refrigerios están incluidos y se realizarán en el Hotel San Diego, ubicado en la Calle 31 # 43 - 90, del 23 al 25 de septiembre. Cartagena El servicio consiste en el suministro y la entrega de 6 refrigerios diarios en bolsas de papel ecológico. Cada refrigerio individual debe contener: Un producto de panadería de 150g, a elegir entre opciones dulces o saladas (pastel de pollo, carne, hawaiano, gloria, mantecada, etc.).	Unidad	66	\$18.000,00	8%	\$1.440,00	\$19.440,00	\$1.283.040,00

			Una porción de fruta o un dulce. Un jugo de al menos 200 ml. El transporte y la entrega de los refrigerios están incluidos y se realizarán en el Hotel Almirante, ubicado en Bocagrande, Avenida San Martín, Calle 6 Esquina, del 18 al 23 de noviembre.							
2		Almuerzo	Medellín El servicio consiste en el suministro y la entrega de 10 almuerzos diarios. Cada almuerzo debe incluir: Proteína: Aproximadamente 280g de dos tipos de carne. Cereal: Arroz blanco o mixto. Harina: Una porción de papa o plátano. Verduras: Una porción de ensalada (lechuga, tomate, zanahoria, pepino, arveja) o vegetales calientes. Bebida: Un jugo, limonada o gaseosa de mínimo 300 ml. El servicio se debe ofrecer en un lugar cercano al evento, en el Hotel San Diego, Calle 31 # 43 - 90, del 23 al 25 de septiembre. Cartagena El servicio consiste en el suministro y la entrega de 6 almuerzos diarios. Cada almuerzo debe incluir: Proteína: Aproximadamente 280g de dos tipos de carne. Cereal: Arroz blanco o mixto. Harina: Una porción de papa o plátano. Verduras: Una porción de ensalada (lechuga, tomate, zanahoria, pepino, arveja) o vegetales calientes. Bebida: Un jugo, limonada o gaseosa de mínimo 300 ml. El servicio se debe ofrecer en un lugar cercano al evento, en el Hotel Almirante, Avenida San Martín, Calle 6 Esquina, Bocagrande, del 18 al 23 de noviembre.	Unidad	66	\$37.000,00	8%	\$2.960,00	\$39.960,00	\$2.637.360,00
3		Cena	Medellín El servicio consiste en el suministro y la entrega de 10 cenas diarias. Cada cena debe contener, como mínimo: Proteína: Una porción de aproximadamente 200 gramos de carne, pollo o pescado. Acompañamientos: Tres porciones que pueden incluir papa, plátano maduro y/o yuca. Verduras y Ensalada: Una porción de ensalada (lechuga, tomate, zanahoria, pepino, arveja) o vegetales calientes. Bebida: Una bebida no alcohólica, como limonada o jugo, de al menos 350 ml. El servicio se debe ofrecer en un lugar cercano al evento, en el Hotel San Diego, Calle 31 # 43 - 90, los días 23 y 24 de septiembre. Cartagena El servicio consiste en el suministro y la entrega de 6 cenas diarias. Cada cena debe contener, como mínimo: Proteína: Una porción de aproximadamente 200 gramos de carne, pollo o pescado. Acompañamientos: Tres	Unidad	50	\$32.600,00	8%	\$2.608,00	\$35.208,00	\$1.760.400,00

			porciones que pueden incluir papa, plátano maduro y/o yuca. Verduras y Ensalada: Una porción de ensalada (lechuga, tomate, zanahoria, pepino, arveja) o vegetales calientes. Bebida: Una bebida no alcohólica, como limonada o jugo, de al menos 350 ml. El servicio se debe ofrecer en un lugar cercano al evento, en el Hotel Almirante, Avenida San Martín, Calle 6 Esquina, Bocagrande, del 18 al 22 de noviembre.							
4		Agua en Botella	Suministro de Agua en botella (Con Gas y Sin Gas) pet 300 ml y que cuente con Registro Sanitario Invima, dispuestas para entregar en los sitios del evento. Medellín (23 al 25 de septiembre) Calle 31 # 43 - 90 Hotel San Diego y Cartagena Bocagrande (18 al 23 de Noviembre), Avenida San Martín, Calle 6 Esquina, Hotel Almirante	Unidad	200	\$1.200,00	0%	\$-	\$1.200,00	\$240.000,00
5	TRANSPORTE HOTEL	Alojamiento Nacional 1	El servicio incluye una noche de alojamiento por persona en un hotel de 3 estrellas o superior . La acomodación será en una habitación de acomodación múltiple con baño privado y cama individual. El alojamiento debe incluir desayuno completo con las siguientes características: Proteína: Huevos. Harinas: Arepa o pan, y/o una opción adicional como caldo de costilla, consomé o tamal. Fruta: Papaya o sandía picada. Bebida: Chocolate, café o leche. Ubicación y Fechas El alojamiento será en Medellín, del 23 al 25 de septiembre. El hotel deberá estar ubicado cerca del lugar del evento en el Hotel San Diego, Calle 31 # 43 - 90. Noches: del 23 al 25 de septiembre = 2 noches. Personas: 10	alojamientos	20	\$250.000,00	19%	\$47.500,00	\$297.500,00	\$5.950.000,00
6		Alojamiento Nacional 2	El servicio incluye una noche de alojamiento por persona en un hotel. La acomodación será en una habitación de acomodación múltiple con baño privado y cama individual. El alojamiento debe incluir desayuno completo con las siguientes características: Proteína: Huevos. Harinas: Dos opciones, como arepa, pan, o una opción adicional de caldo de costilla, consomé o tamal. Fruta: Papaya o sandía picada. Bebida: Chocolate, café o leche. Ubicación y Fechas El alojamiento será en Cartagena, del 18 al 23 de noviembre. El hotel deberá estar ubicado cerca del lugar del evento en Bocagrande, en la Avenida San Martín, Calle 6 Esquina, Hotel Almirante. Noches: del 18 al 23 de noviembre = 5 noches. Personas: 6	Alojamiento	30	\$280.000,00	19%	\$53.200,00	\$333.200,00	\$9.996.000,00
7		Tiquetes aéreos nacional 1	El servicio incluye tiquetes aéreos de ida y regreso para la ciudad de Medellín para 10 personas en una	Tiquete ida y vuelta	10	\$780.000,00	19%	\$148.200,00	\$928.200,00	\$9.282.000,00

		aerolínea de reconocimiento. La tarifa debe incluir equipaje de mano, check-in y asignación de silla. Detalles de la Reserva Ruta de ida: Bogotá (Aeropuerto Internacional El Dorado) a Medellín (Aeropuerto José María Córdova). Fecha de salida: 23 de septiembre. Franja horaria de salida: Mañana (antes de las 12:00 m.). Ruta de regreso: Medellín (Aeropuerto José María Córdova) a Bogotá (Aeropuerto Internacional El Dorado). Fecha de regreso: 25 de septiembre. Franja horaria de regreso: Tarde (después de las 4:00 p.m.). Nota: Las franjas horarias de los vuelos están sujetas al cronograma del evento.							
8	Tiquetes aéreos nacional 2	El servicio incluye tiquetes aéreos de ida y regreso para la ciudad de Cartagena para 6 personas en una aerolínea de reconocimiento. La tarifa debe incluir equipaje de mano, check-in y asignación de silla. Detalles de la Reserva Ruta de ida: Bogotá (Aeropuerto Internacional El Dorado) a Cartagena (Aeropuerto Rafael Núñez). Fecha de salida: 18 de noviembre. Franja horaria de salida: Mañana (antes de las 10:00 m.). Ruta de regreso: Cartagena (Aeropuerto Rafael Núñez) a Bogotá (Aeropuerto Internacional El Dorado). Fecha de regreso: 23 de noviembre. Franja horaria de regreso: Tarde (después de las 4:00 p.m.). Nota: Las franjas horarias de los vuelos están sujetas al cronograma del evento.	Tiquete ida y regreso	6	\$860.000,00	19%	\$163.400,00	\$1.023.400,00	\$6.140.400,00
9	Transporte terrestre pasajeros Intermunicipal 1	El suministro de transporte en un vehículo tipo buseta o aerovan de último modelo, con una capacidad para 10 personas. El vehículo debe contar con silletería cómoda y aire acondicionado. Medellín (23 al 25 de septiembre) Este servicio es para el traslado de 10 personas. Las rutas a realizar son: Ruta 1: Aeropuerto José María Córdova (Rionegro) – Sitio de hospedaje. Ruta 2: Sitio de hospedaje - Aeropuerto José María Córdova (Rionegro). Bogotá - Chía (23 y 25 de septiembre) Las rutas a realizar para los traslados desde Bogotá son: Ruta 1: Municipio de Chía - Aeropuerto Internacional El Dorado (Bogotá). Ruta 2: Aeropuerto Internacional El Dorado (Bogotá) - Municipio de Chía.	Trayectos	4	\$900.000,00	19%	\$171.000,00	\$1.071.000,00	\$4.284.000,00

10	Transporte terrestre pasajeros Intermunicipal 2	Suministro de transporte en un vehículo tipo buseta o aerovan de último modelo, con una capacidad para 6 personas . El vehículo debe contar con silletería cómoda y aire acondicionado. Cartagena (18 al 23 de noviembre) Este servicio es para el traslado de 6 personas. Las rutas a realizar son: Ruta 1: Aeropuerto Rafael Núñez (Cartagena) - Hotel Almirante (Cartagena). Ruta 2: Hotel Almirante (Cartagena) - Aeropuerto Rafael Núñez (Cartagena). Bogotá - Chía (18 y 23 de noviembre) Las rutas a realizar para los traslados desde Bogotá son: Ruta 1: Municipio de Chía - Aeropuerto Internacional El Dorado (Bogotá). Ruta 2: Aeropuerto Internacional El Dorado (Bogotá) - Municipio de Chía.	Transporte	1	\$900.000,00	19%	\$171.000,00	\$1.071.000,00	\$1.071.000,00
SUBTOTAL									\$36.360.000,00
IVA									\$5.863.400,00
IMPOCONSUMO									\$420.800,00
TOTAL									\$42.644.200,00

Para lo anterior, se cuenta con la siguiente disponibilidad presupuestal:

CDP – 2025001577 de fecha del 18/07/2025				
RUBRO	FUENTE	NOMBRE	VALOR CDP	VALOR CONTRATO
23108459920242517500400 12.3.2.02.02.009	1101	CCPET: Servicios para la comunidad, sociales y personales FUENTE: INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$69.102.600,00	\$42.644.200,00
TIPO DE GASTO	INVERSIÓN (indicar con una x si aplica o de lo contrario colocar N/A)			X
	FUNCIONAMIENTO (indicar con una x si aplica o de lo contrario colocar N/A)			N/A

Forma de Pago: El municipio pagara el valor del contrato parcialmente según los servicios efectivamente prestados. Dichos pagos se realizarán previo el lleno de los siguientes requisitos: Presentación de informe de actividades y/o de ejecución del contrato, Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales cuando corresponda, Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato, Presentación de Factura y o cuenta de cobro cuando corresponda, Certificación de Ingreso de los elementos adquiridos expedida por el Almacenista General (SI APLICA) y Copia del RUT

Para la correspondiente liquidación final se requerirá la presentación de los siguientes documentos:

- Acta de recibo final debidamente firmada por las partes.
- Cuando el contratista emplee personal para la ejecución del contrato, se solicitará Paz y salvos de los trabajadores vinculados en la realización de los trabajos objeto de la contratación o liquidación de sus contratos, en los cuales se haga constar, que han recibido a satisfacción los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones derivados del contrato.
- Demás documentos requeridos por la supervisión.

A los pagos se le efectuarán los respectivos descuentos por impuestos de ley y las contribuciones Municipales, así:

IMPUESTOS MUNICIPALES	IMPUESTOS NACIONALES
2% Estampilla Pro-cultura (Todos los contratos)	Rete fuente (Todos los contratos, varía el % de acuerdo con el contrato)

3% Estampilla para el bienestar del adulto mayor (Todos los contratos)	Rete IVA (si practica IVA)
2.5 % tasa Pro-deporte y recreación (Todos los contratos)	ICA (Todos los contratos, varia el % de acuerdo con el contrato)

Nota: Los porcentajes enunciados pueden variar en cualquier momento y se aplicarán los que se encuentren vigentes al momento de realizar el pago, en los impuestos municipales de acuerdo con el Estatuto de Rentas vigente en el Municipio.

Plazo de Ejecución: Será de **TRES (3) MESES**, contados a partir de la concertación de la fecha de inicio con el supervisor, previa la expedición del registro presupuestal, la aprobación de las garantías y la verificación por parte del Supervisor del contrato sobre el cumplimiento de las obligaciones del contratista relacionadas con el sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando corresponda. La vigencia del contrato se entiende como el plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses estos últimos para la liquidación del contrato.

Lugar de Ejecución: MUNICIPIO DE CHIA, Ciudades de Medellín y Cartagena.

Datos del Contratante: Municipio de Chía, Nit. 899.999.172-8, Carrera 11 No.11-29 Piso 2, Teléfono: 88444444.

Supervisor del contrato: La supervisión estará a cargo del funcionario que sea destinado por el alcalde municipal o su delegado. El Municipio a través del alcalde, se reserva el derecho de cambiar en cualquier momento la designación de Supervisor durante la ejecución del contrato y comunicárselo al Contratista.

Las partes MUNICIPIO y CONTRATISTA deberán cumplir con todas y cada una de las obligaciones y especificaciones contenidas en los estudios previos y en la Invitación No. 042 de 2025.

Obligaciones del Contratista: El contratista se obligará para con el Municipio, en relación directa con el objeto del contrato, a lo siguiente:

Obligaciones específicas del contratista:

1. Organizar, administrar y ejecutar las actividades logísticas que se requieran para el desarrollo de actividades del Consejo Territorial de Planeación, los cuales estarán sujetos a las especificaciones descritas en el presente estudio previo, pliego de condiciones, y adendas (si las hay).
2. Cumplir con todas las especificaciones técnicas establecidas en los Estudios Previos, pliego de condiciones y adendas (si las hay).
3. Entregar bienes nuevos y de primera calidad, libre de defectos e imperfecciones.
4. Suministrar productos de excelente calidad, presentación, apariencia, sabor, color y textura, conforme a las especificaciones técnicas fijadas por el municipio de Chía.
5. Llevar un registro fotográfico de todos los bienes y servicios que sean entregados para las diferentes actividades programados dentro del desarrollo del contrato.
6. Cambiar de manera inmediata los bienes que resulten con defectos de fábrica o que resulten dañados por la mala manipulación de los operarios o personas diferentes a los funcionarios de las Administración, de igual manera deberá realizar el cambio de los bienes o insumos que tengan fecha vencida o alterada de manera inmediata al requerimiento que efectué el supervisor del contrato
7. Entregar y cumplir con los bienes y servicios con sujeción a las especificaciones establecidas en los estudios previos, pliego de condiciones, adendas (si las hay) y al contrato. Los cambios que considere necesarios en los bienes y servicios que proponga el contratista deberán ser consultados por escrito al supervisor del Contrato para el seguimiento del contrato, no podrá acceder a su ejecución sin la aceptación escrita de esta instancia. En caso contrario cualquier suministro realizado y no autorizado será por cuenta y riesgo del contratista.
8. Entregar las bebidas e insumos alimenticios debidamente envasados y rotulados de conformidad con los requisitos exigidos por la normativa colombiana, en los lugares de los eventos cumpliendo con el suministro a cada uno de los asistentes, siguiendo las instrucciones y/o solicitudes del supervisor.
9. Entregar a la suscripción del acta de inicio copia de los documentos al día de los vehiculos en los cuales se prestará el servicio de transporte de los participantes. (tarjeta de propiedad del o los vehículos, SOAT vigente a la fecha de prestación de los transportes terrestres, seguros de responsabilidad civil extracontractual vigente y los documentos de los conductores encargados: cedula de ciudadanía y licencia de conducción vigente
10. Garantizar el servicio de hospedaje para los participantes en cada uno de los eventos requeridos dentro de la ficha técnica, en las fechas establecidas en la misma, de acuerdo con las especificaciones establecidas.

11. Garantizar tiquetes aéreos en los trayectos ofertados, y conforme a las fechas establecidas en la ficha técnica.
12. Realizar una reunión previa a la ejecución de los eventos, para definir la planeación de estos y así contar con el personal necesario en cada uno de ellos.

Obligaciones Generales del contratista:

1. Concertar con el supervisor la fecha de inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, en la plataforma Secop II
2. Tramitar las garantías exigidas por el municipio, cargarlas a SECOP II y dar aviso oportuno y por escrito al supervisor/ interventor del contrato para que este a su vez informe por correo electrónico a la Oficina de Contratación para su revisión y posterior aprobación de hallarse ajustadas.
3. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra el Municipio, por causa o con ocasión del contrato.
4. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramamientos.
6. Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el contrato, sus anexos y demás soportes que lo anteceden, los cuales hacen parte integral del contrato.
7. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos de este, cuando en el mismo hayan sido requeridas.
8. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato, si fuere el caso.
9. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
10. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
11. Informar oportunamente al Municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.
12. Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por el Supervisor del contrato y el Municipio de Chía.
13. Suscribir a tiempo las actas requeridas por parte del Municipio (supervisor y/o interventor) como constancias de la ejecución del contrato.
14. Presentar las cuentas de cobro del valor del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos.
15. Acreditar el cumplimiento del pago al sistema de seguridad social en salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales firmado por contador y/o Revisor fiscal, y/o representante legal (Adjuntar copia de Tarjeta profesional del contador y/o revisor, y certificado de antecedentes emitido por la Junta Central de Contadores no mayor a 3 meses); de acuerdo con lo establecido en la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social, y pago.
16. Las demás que por ley o contrato le correspondan.

Obligaciones del Municipio: El Municipio se obliga para con el contratista a lo siguiente:

1. Pagar el valor del contrato en la cantidad, forma y oportunidad pactadas.
2. Expedir el registro presupuestal del contrato.
3. Dar inicio a la ejecución del contrato en la plataforma SECOP II.
4. Realizar el seguimiento o supervisión del cumplimiento del objeto contractual.
5. Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato.
6. Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que el contratista constituya siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos, exigidas en el contrato.
7. Resolver las peticiones y consultas que le haga el contratista dentro de los términos legales.
8. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
9. Suscribir el acta de terminación a través del supervisor encargado.
10. Suscribir conjuntamente con el contratista y el supervisor designado el acta de liquidación del contrato

Garantías: El contratista se obliga a constituir a favor del Municipio de Chía las siguientes garantías:

Características	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo o (iii) Garantía bancaria.

Características	Condición		
Asegurado/ beneficiario	Municipio de Chía identificado con NIT 899.999.172-8		
Amparos, vigencia y valores asegurados			
	GARANTÍA SOLICITADA	CUANTÍA DEL AMPARO SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA	VIGENCIA DEL AMPARO
	Cumplimiento del contrato	Por el 10% del valor total del contrato.	Igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, estos últimos contados a partir de la terminación del contrato.
	Calidad del servicio	Por el 10% del valor total del contrato.	Por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de la terminación del contrato.
Tomador	Responsabilidad Civil Extracontractual	El valor asegurado por los contratos de seguro que amparan la responsabilidad civil extracontractual no debe ser inferior a 200 SMMLV	Por el termino de ejecución del contrato
	- Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. - No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal. Cuando el Contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir la razón social, el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. - Para el Contratista conformado por una estructura plural (Unión temporal, Consorcio), la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.		
Información necesaria dentro de la póliza	- Número y año del Contrato - Objeto del Contrato - Firma del representante legal del Contratista - En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421		

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Numeral 8 del Decreto Único Reglamentario No.1082 de 2015 esta aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, por consiguiente, se efectuará el Registro Presupuestal.

FIN DEL DOCUMENTO

Aprobó:
Revisó:
Elaboró:

Mónica Alexandra Naranjo Rojas – Jefe Oficina de Contratación
Gloria Daniela Duarte. Contratista OC
Marlen Díaz. Contratista OC